73

Jerusalén, 11 de octubre de 2013. En la fecha anotada al Despacho del Señor Juez informando que se allega consignación por concepto del arancel judicial en tiempo, traída por el Señor JULIO CESAR CAMACHO SAENZ, identificado con la C.CNo.3.206.150. Se recibe escrito de la Procuraduría General de Nación y nota devolutiva del certificado de tradición respecto a la no inscripción de la demanda.

La Secretaria,

INGRIND PAOLA GOMEZ SÁNCHEZ

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



# RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, once (11) de octubre de dos mil trece (2013).

Ref.: Proceso DIVISORIO de JULIO C. CAMACHO SAENZ y OTROS contra MARÍA HELENA CAMACHO GUTIÉRREZ y OTROS

No.253684089001 2013 00045

Las comunicaciones provenientes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Girardot y de la Procuraduría General de la Nación, incorpórese al expediente, déjese en conocimiento de las partes y tómese atenta nota sobre la gestión a realizar en futura oportunidad.

De otra parte, se tiene en cuenta que la parte actora acreditó el pago del Arancel Judicial (Ley 1653/2013) dentro del término concedido para el efecto.

Notifiquese

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 666 DE HO

La Secretaria,

INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ

#### REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

17 DE OCTUBRE DE 2013. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EEJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

21 DE OCTUBRE DE 2013. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ

SECRETARIA